

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.574.-Don JOSE MARTINEZ EDREIRA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976.-1.526-E.

318.579.-Don FIDALGO MARTINEZ SANTAMARIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976.-1.524-E.

318.823.-USITE (UNION SINDICAL INSPECTORES TECNICOS EDUCACION) contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre puestos vacantes de libre designación.-1.525-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.485.-Don JUAN MARFIL MENDOZA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-1.627-E.

319.486.-Don ANTONIO SERRANO ESPARZA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-1.628-E.

319.487.-Don JOAQUIN BLANCO DIAZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-1.629-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1990.-El Secretario.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.890.-Doña CAYETANA DE ZULUETA LUCHSINGER, en nombre y representación de don Valentín Muriel Izquierdo, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30-10-1989, parcialmente desestimatoria de la alzada interpuesta contra el acuerdo de 4 de febrero de 1983 sobre concentración parcelaria de la zona de Gumiel del Mercado (Burgos).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Secretario.-1.574-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 563/1988-D, instado por Banco Exterior de España, contra don Fernando Araçil Maestre y doña Josefa Bernabeu Gomis, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de mayo de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de junio de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de julio de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones:

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

##### Bien objeto de subasta

En término municipal de Muchamiel y su partida de Marseta, 19 áreas 51 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, de tierra seco campo. Dentro de esta parcela hay construida una casa de planta baja, con terraza y garaje, midiendo la vivienda una superficie de 87 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y garaje, y la terraza mide una superficie de 18 metros 48 decímetros cuadrados. Esta casa linda por sus cuatro aires con la parcela en que está enclavada, y toda la finca linda: Norte, con don José Hernández y don Rafael García; sur, don Guillermo Macia Durá; este, con carretera, y oeste, con don Florentino González Goncejo, don Emilio Noblejos y otros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante, número 5, al libro 150, folio 215, finca número 10.900, inscripción primera.

Tasación primera subasta: Valor: 13.692.349 pesetas.

Dado en Alicante.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.447-C.

#### ALMERIA

##### Edictos

Don Nicolas Povedra Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 536 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, frente a don José Antonio Gómez Cano y doña Regina Villegas Peña, don Felipe Tesifón Gómez Cano, don Gracián Martín Vargas y doña Isabel María Gómez Cano, vecinos de Roquetas de Mar, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de septiembre del actual año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de octubre del corriente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores, en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda de Protección Oficial número 10, tipo dúplex, sita en «Las Lomes», del término de Roquetas de Mar, sobre un solar de 148,85 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de la vivienda entre las dos plantas de 113,50 metros cuadrados y un garaje en planta baja de 19,37 metros cuadrados construidos. El resto del solar no edificado es patio. Linda: Norte, Iryda; sur, calle; este, vivienda 9, y oeste, la 11. Inscrita al tomo 1.453, libro 163, folio 146, finca número 15.881.

Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una mitad indivisa de suerte de tierra de secano procedente de la conocida con el nombre de «La Cumbre», término del Ejido, con una superficie de 1.087.652 hectáreas. Inscrita al tomo 1.455, libro 483, folio 94, finca número 37.715.

Valorada la parte de esta finca en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano procedente de la conocida con el nombre de «La Cumbre», término del Ejido, de cabida 1.010.860 hectáreas. Inscrita al tomo 1.406, libro 592, folio 215, finca número 38.162.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 6, dúplex, situada en la planta primera y segunda y local anejo en planta baja de un edificio en Santa María del Águila, del Ejido, con una superficie real construida la vivienda, de 107,91 metros cuadrados, y el local con una superficie construida de 33,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.189, folio 94, libro 464, finca número 39.028.

Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta baja, número 8, en «Aljibe del Boque». La Aldeilla, El Ejido, tipo A, de cabida, lo edificado, 75,03 metros cuadrados, y un patio de 20 metros cuadrados. Inscrita al folio 213, tomo 1.406, libro 592, finca 22.682.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo «Citroën» M1-4.629-A, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo «Seat» AL-9829-H, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes» AL-0295-G, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo «Vespa», AL-1969-K, valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—1.340-A.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 600/1989 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Rodríguez Martínez, mayor de edad, con domicilio pactado en el Ejido, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.333.500 pesetas de principal; intereses, 233.345 pesetas anuales, y un crédito supletorio de 1.333.400 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 9 de abril de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de mayo de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de junio de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo, el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma al deudor.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda dúplex en Santa María del Águila, término del Ejido, en solar 119,96 metros cuadrados. Se compone de planta baja, salón come-

dor, despensa, cocina, porche, aseo, recibidor estar, garaje y patio, y la alta de pasillo distribuidor, tres dormitorios, baño y dos terrazas, descubiertas. La superficie útil es de 89,16 metros cuadrados, y la útil del garaje de 14,20 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de 103,61 metros cuadrados. La del garaje, 17,40 metros cuadrados. Las paredes lindantes son medianeras. Linda: Norte, señores Espinosa Alfonso; sur, vivienda 11; este, calle Blas Infante, y oeste, vivienda 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.331, folio 25, libro 535, finca 42.477, inscripción 2.ª. Percionalmente tasada a estos efectos en 7.000.350 pesetas.

Dado en Almería a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.339-A.

#### ALZIRA

##### Edictos

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez de Primera Instancia de Alzira, número 3.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de cognición 86/88 que se sigue en este Juzgado bajo el número 86/1988, a instancia de don Vicente Morales Morales, contra don Juan Bautista Escoms Simo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de marzo de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 25 de abril de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, una casa en la calle Mariano Benlliure, con el número 45 de L'Alcudia, la cual se compone de planta baja, con una carnicería, y en el piso vivienda, que tiene su escalera de entrada por la misma calle Mariano Benlliure, mirando desde frente la finca por la derecha, de una superficie de 114,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Conlet al tomo 984, libro 112, folio 45, finca 7.773, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 27 de enero de 1990.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—1.437-C.

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia de Alzira, 1.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 794

de 1985, a instancia de don Salvador Almiñana Carrascosa, contra don Francisco Poquet Selva, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de marzo de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de abril de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Solar para edificar de superficie 182 metros 16 decímetros 63 centímetros cuadrados, situado en los ensanhes, del mercado de abastos de Carcaixent, calle Ramón Cajal, 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 366, folio 19, finca número 10.019, inscripción 3.ª. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 3 de febrero de 1990.-La Juez Ana Delia Muñoz Jiménez.-El Secretario.-1.438-C.

#### CHANTADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada ha acordado en autos de juicio ejecutivo número 28 de 1985, promovidos por don Carlos Luis Martínez Vázquez, de Monterroso, representado por el Procurador don Baldomero Rodríguez Álvarez, contra don Elías Fernández Álvarez, de la Barreña, sacar a la venta en pública subasta el inmueble siguiente:

Inmueble conocido como Casa de Elías, compuesto de bajo y dos plantas y sito en el margen derecho de la carretera N-540, de Lugo a Orense, en la Barreña, municipio de Carballedo. Ocupa unos 140 metros cuadrados, y linda: Al norte, con más terreno de Elías Fernández sur, desonoso; este, la citada carretera N-540, y oeste, Fernando Vázquez Álvarez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 3 del próximo mes de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración.

Tercero.-Se convoca a esta subasta, sin haberse suplido previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Chantada a 31 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-1.425-C.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.362/1987, de este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Gijón, a 17 de enero de 1989. Vistos por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón los autos de juicio de faltas, número 1.362/1987, sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Perjudicado: Mike Ibbillen. Denunciado: Santiago del Río Lorea. R. directo: Mutua Nacional del Automóvil y J. A. Calzado.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Santiago del Río Lorea de la responsabilidad civil derivada de los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y publicado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma al perjudicado, en ignorado paradero, Mike Ibbillen, expido la presente en Gijón a 29 de enero de 1989.-El Secretario.-1.922-E.

##### Cédula de requerimiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1.119/1986, sobre daños, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en ejecución de sentencia firme, se requiere al condenado José Manuel Eguiluz Fernández, mayor de edad, hijo de José y de Enequina, habiendo sido vecino de Oviedo, calle Fuertes Acevedo, número 19, cuarto, y hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, para que haga efectiva la indemnización de 15.000 pesetas a que fue condenado, más sus intereses legales, hasta su total pago, desde la fecha de la sentencia de 21 de julio de 1987; apercibido que de no hacerlo se procederá contra él en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado, expido la presente en Gijón a 6 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.219-E.

##### Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.471/1986 de este Juzgado, se ha dictado sentencia en grado de apelación, por el Juzgado superior, cuyo encabezamiento, antecedentes y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón a 18 de diciembre de 1987. Vistas por mí, don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón y su partido, las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.471/1986, en grado de apelación, seguidos ante el Juzgado de Distrito número 4 de ésta, en los que figuran como partes, además del Ministerio Fiscal, el apelante Vicente Fernández Vázquez y el apelado Manuel Antonio Santos Conceicao, cuyas circunstancias constan en autos.

Antecedentes.-Primero: Por dicho Juzgado de Distrito número 4 de Gijón se dictó sentencia con fecha 14 de julio de 1987, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que debo absolver y libremente absuelvo a Manuel Antonio Santos Conceicao de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.» Segundo: Que, interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada y admitido en ambos efectos, se tramitó en forma el mismo, celebrándose la vista y emitiéndose informe por las partes que comparecieron y el Ministerio Fiscal, en apoyo de sus respectivas manifestaciones de confirmación o revocación de la misma. Se aceptan los antecedentes y fundamentos jurídicos de la sentencia recurrida y fundamentos jurídicos.

Fallo: Que, desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en su día por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón, en juicio de faltas número 1.471/1986, debo confirmarla y la confirmo en todas sus partes; con imposición al apelante de las costas causadas. Devuélvase los autos originales, con testimonio de la presente, al Juzgado de procedencia, para su notificación, ejecución y cumplimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Manuel Antonio Santos Conceicao, expido el presente en Gijón a 7 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.218-E.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada, hace saber:

Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.222/82, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Inmobiliaria Maracena.

Primera subasta: Día 30 de mayo de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de junio de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 2, con superficie de 116 metros cuadrados, en la calle Caniche, de Maracena. Finca registral número 6.321. Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.
2. Local comercial en el mismo edificio anterior, con una superficie de 269 metros cuadrados. Finca registral número 6.322. Valorada a efectos de subasta en 8.070.000 pesetas.
3. Local comercial número 4, en igual edificio a los anteriores, con una superficie de 168 metros cuadrados. Finca registral número 6.323. Valorada a efectos de subasta en 5.040.000 pesetas.
4. Local comercial número 5, del mismo edificio citado, con una superficie de 108 metros cuadrados. Finca registral número 6.324. Valorada a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.
5. Piso primero, D, con entrada por el portal 2 de casa en Maracena, sita en calle Caniche, sin número, con una superficie útil de 91,8 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 3.672.000 pesetas.
6. Piso segundo, D, en el mismo edificio anterior y de idénticas características. Finca registral número 6.335. Valorada a efectos de subasta en 3.672.000 pesetas.
7. Piso primero, I, con entrada por el portal 3 de casa en Maracena, sita en calle Caniche, sin número, con una superficie de 106,41 metros cuadrados. Finca registral número 6.343. Valorada a efectos de subasta en 4.256.000 pesetas.
8. Piso primero, H, de igual clase al anterior, con una superficie de 94,47 metros cuadrados. Finca registral número 6.346. Valorada a efectos de subasta en 3.778.000 pesetas.
9. Piso primero, G, de igual casa al anterior, con una superficie útil de 106,4 metros cuadrados. Finca registral número 6.349. Valorada a efectos de subasta en 4.245.000 pesetas.
10. Piso segundo, G, de igual casa al anterior, e idéntica superficie. Finca registral número 6.350. Valorada a efectos de subasta en 4.245.000 pesetas.
11. Edificio denominado «El Encerradero», actualmente solar, sito en la calle Horno, sin número, de Maracena, y con superficie de 3.518 metros cuadrados. Finca registral número 1.971. Valorada a efectos de subasta en 53.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.424-C.

## IBIZA

## Edicto

Doña Rosa María Aguilló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil por los trámites del procedimiento sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Rafael Palau Planells, en el que se señaló día y hora para la primera y segunda subastas, habiéndose omitido la fecha de la tercera subasta, que se señaló para el día 28 de junio, a las doce horas. Autos seguidos con el número 5/1990.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ibiza a 5 de febrero de 1990.—La Juez, Rosa María Aguilló Berenguer.—El Secretario.—1.329-A.

## JAEN

## Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 418 de 1986, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia de

don Tomás Burgos Salaverri, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Juan Rodríguez Fernández; doña Hipólita Bayona López, y don José Rodríguez Rodríguez; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de abril de 1990, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 2 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 29 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración; en la segunda, con las mismas condiciones, pero, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Tierra de riego en los ruedos de Cabra de Santo Cristo, llamada de la Quinta; con 34 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 186, libro 86, finca número 11.375. Tasada pericialmente en 437.000 pesetas.

Tierra de labor, secano y monte, en el sitio Cerro Godoy, dotación del «Cortijo de la Campana», término de Cabra de Santo Cristo; con 6 hectáreas 12 áreas 57 centiáreas. Inscrita al folio 85, libro 84 de Cabra de Santo Cristo, finca número 11.082. Tasada pericialmente en 3.920.000 pesetas.

Tierra de labor secano en el pago de Cerro Godoy, conocida por Solanilla de Remedios, término de Cabra de Santo Cristo; con 7 hectáreas 59 áreas 58 centiáreas. Inscrita al folio 120 vuelto, libro 77 de Cabra de Santo Cristo, finca 10.352. Tasada pericialmente en 4.860.000 pesetas.

Tierra de secano, en el pago Cerro Godoy, conocida por punta del caserón de Remedios, término de Cabra de Santo Cristo; con 3 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas. Inscrita al folio 38 vuelto, libro 79 de Cabra de Santo Cristo, finca número 10.540. Tasada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—1.441-C.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ramón Romerón Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/1988, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez, representados por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don José Antonio Sevillano Aguilar, doña Antonia Rodríguez Blanco, en los que

se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado el día 20 de marzo. La segunda con rebaja del 25 por 100 el día 17 de abril.

La tercera sin sujeción a tipo el día 18 de mayo.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—70.—Vivienda número 70, sita en el bloque VI del conjunto residencial «Ciudad Jardín», sito en los terrenos procedentes de la finca Guadacorte, término municipal de Los Barrios. Ocupa una superficie de 88 metros con 3 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio en planta baja y distribuidor, terraza, 3 dormitorios y un cuarto de baño en la planta alta, a la que se accede por escalera interior. Tiene, además, un trastero con una superficie de 13 metros y 20 decímetros cuadrados como elemento ajeno a la vivienda y situado en la planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, número 2, al tomo 809, libro 89, de los Barrios, finca número 5.086, folio 10.

Tasada la mencionada finca en la suma de 5.292.834 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Ramón Romerón Navarro.—El Secretario.—1.405-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 782/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra

Maria Cristina Alzola Lobón, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 36.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de mayo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a las once horas.

#### Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Chalé de dos plantas, con jardín, situado en esta ciudad, barrio de Los Arenales, y sitio conocido por Ciudad Jardín, en Las Alcaravanas, señalado con el número 3 de la manzana letra T, en el plano de urbanización respectivo. Linder: Norte, o frontis, en 13 metros lineales, con la calle Gabriel Miró; sur, o espalda, en una longitud de 11 metros 30 centímetros, con casa de don Antonio Linares Barber; poniente, o derecha, entrando, en una línea recta de 30 metros, con solar de doña Etelevina Valdés González; nacimiento, o izquierda, en 32 metros lineales, con solar número 5 de dicha manzana, perteneciente a herederos de don Juan Bonny Gómez. Ocupa una superficie total de 372 metros 14 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, folio 169, tomo 541, finca número 11.702, inscripción quinta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El secretario.—1.413-C.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.036/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Victoria Armas Rodríguez, con domicilio en calle Alcorac, 25, Las Palmas de Gran Canaria, y José Ramón Betancor, con domicilio en calle Alcorac, 25, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de quince

días, y por los tipos que se indican, para la finca hipotecada, y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 17.600.000 pesetas, y tendrá lugar el 10 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 14 de junio del mismo año, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de julio del mismo año, a las doce horas de su mañana.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Edificio de dos plantas destinado a vivienda unifamiliar, ubicado sobre la parcela de 467 metros cuadrados número 111 de plano de la urbanización turística Santa Margarita, del pago de Marzáguin, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie edificada por planta de 161 metros cuadrados por planta aproximadamente, estando destinado el resto de la parcela, o sea 306 metros, a jardín. Consta de cocina, aseo, salón-comedor, así como un porche o terraza, en la planta baja, y en la alta de cuatro dormitorios, dos baños y pasillo, además de balcón. Linda, el todo: Al naciente, con la calle G; al poniente, con solar número 109 y parte del 108; al sur, con solar número 110, y al norte, con calle letra C.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El secretario.—1.414-C.

## LEGANES

### Edicto

Doña Ana Mercedes del Molino Romera, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Instrucción número 6 de Leganés.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2/1990, se tramita expediente de diligencias previas sobre fallecimiento de una persona sin identificar, con lesiones producidas por atropello, el día 5 de enero del presente año, y cuyas características físicas son: Un varón de unos cuarenta y cinco años de edad, 1,80 metros de estatura y 90 kilogramos aproximados de peso, pelo y ojos castaños, cejas de igual color, muy pobladas, rectas y unidas, orejas grandes y unidas a la cabeza, es de piel blanca, pocas piezas dentarias en su lugar, y las que posee, en muy mal estado.

Y en virtud del artículo 341 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido el presente edicto a fin de que quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver lo comunique a este Juzgado.

Dado en Leganés a 26 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana Mercedes del Molino Romera.—El secretario.—1.919-E.

## LEÓN

### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 579/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jesús Serrano Saba, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Andrés Luna Reina y doña Soledad Calvo Martínez, en reclamación de 32.515.172 pesetas; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 32.515.172 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá; señalándose para dicho acto las doce horas del día 22 de marzo, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto en este Juzgado o en establecimiento oportuno una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitaciones en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 19 de abril, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar; señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de mayo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el aruncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

51. Ciento ocho avas partes indivisas de las plazas de aparcamiento números 1, 3, 4, 5, 6, 20, 21, 27, 29, 32, 37, 39, 42, 45, 46, 47, 48 y 50, y a los trasteros números 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 86, 99, 100, 102, 103, 105 y 106, pertenecientes a la finca número 75, que se describe así:

Local sótano-almacén del grupo. Está integrado por las plantas sótano de cada una de las casas números 41 de la calle de Santa Ana Baja, 10 (antes 2) de la calle del Cerrillo, 4 (antes 2) de la calle Isla de Rodas, 2 (antes sin número de gobierno de la plaza de nuevo trazado) de la calle Isla de Rodas y 39 de la calle de Santa Ana Baja y del subsuelo del patio de dicho grupo, de Madrid. Tiene su acceso por la rampa que nace en la planta semisótano de la casa número 4 (antes 2) de la calle Isla de Rodas. Constituye una zona diáfana en toda su planta, recibiendo luces por el patio del grupo por medio de 6 lucernarios instala-

dos en dicho patio. Ocupa una superficie de 1.734 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sureste, con la calle Isla de Rodas y el subsuelo de dicha calle: por la derecha, entrando al este y noroeste, con el subsuelo de la plaza de nuevo trazado: por la izquierda, al suroeste, oeste y noroeste, con el subsuelo de la calle del Cerrillo, y por el fondo, al noroeste, norte y noreste, con el subsuelo de la calle de Santa Ana Baja y con el subsuelo del chaflán que forma la unión de las calles del Cerrillo y de Santa Ana Baja. Cuotas: En relación con la casa número 41 de la calle de Santa Ana Baja, 23.745; en relación con la casa número 10 (antes 2) de la calle Isla de Rodas, 28.396; en relación con la casa número 2 de la calle Isla de Rodas (antes sin número de la plaza de nuevo trazado), 29.208; en relación con la casa número 39 de la calle de Santa Ana Baja, 26.963, y en relación con el grupo, 27.0054, todas por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 35 de los de Madrid, al tomo 1.570, libro 79 de Fuencarral, folios 25 al 31, número 4.973 (antes 34.900), inscripciones quinta y siguientes.

Dado en León a 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano, Gutiérrez.—El Secretario.—1.439-C.

## MADRID

### Edictos

Don José Luis Zarco Olivo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.254/1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Ermita, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.400.000, 1.600.000, 50.000 y 600.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 16 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial, en término de Rafol de Salem (Valencia), partida de La Ermita, compuesto por varias naves y cubiertas, de 2.000 metros cuadrados, siendo 1.000 metros cuadrados los edificios. Linda: Por el sur, con la finca de esta herencia que se adjudicará a Salvador y Hernán Fenollar Martínez; por el este, con la finca de Alfredo Muret Femenia, y oeste, camino de Salem y fábrica de ladrillos de José Pastor Senabre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 299, folio 29, finca número 671.

Lote número 2. Urbana.—Edificio de ladrillos, denominado «El Tejar», formado por varias naves y cubiertas y una era, de 831 metros cuadrados, en término de Rafol de Salem (Valencia), partida de Camino de Salem. Linda: Al Norte, con Salvador y Hernán Fenollar; al sur, los mismos; al este, con Alfredo Muret Femenia, y al oeste, fábrica de ladrillos de José Pastor Senabre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 138, folio 63, finca número 317.

Lote número 3. Rústica.—Mitad de media hanegada de secano, en término de Rafol de Salem, partida de La Ermita. Linda: Al norte, con Ermita; al sur y oeste, con Juan Montaner y senda, y por el este, con Salvador Fenollar y José Pastor. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 299, folio 120, finca número 715.

Lote número 4. Rústica de tres hanegadas de secano, en término de Rafol de Salem, partida de Planet. Linda: Al norte, sur y este, con camino, y al oeste, con Raquel Alaró y Miguel Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 368, folio 239, finca número 887.

Madrid, 18 de enero de 1990.—El Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—1.440-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 669/1989, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra doña Hilaria Hurtado Sánchez; en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de julio de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación: 85.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 63.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los

siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento: 245900018066989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Se hace constar que el presente edicto sirve para la notificación de la existencia del procedimiento a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a don Juan Martín Delgado Tamayo y don Javier González Tirado, como titulares de hipoteca posterior, así como para la notificación de los señalamientos de subastas a la demandada doña Hilaria Hurtado Sánchez.

### Bien objeto de subasta

Rústica: Cortijo denominado «Huerta Oliva», al sitio del mismo nombre, y también «Los Calares», término de Sabiote (Jaén); con una superficie total de 213 hectáreas 34 áreas 52 centiáreas, de las cuales 150 hectáreas son de dehesa y pastizal y el resto de olivar secano. Linda: Norte, con el río Guadalquivir; este, con valdío del Ayuntamiento de Sabiote y terrenos de don Antonio Cobo, arroyo en medio; al sur y oeste, con dicho río Guadalquivir y terrenos de herederos de don Juan Cuadra. Dentro de su perímetro existen varias edificaciones, todas ellas hoy derruidas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda en el tomo 1.381, libro 201, de Sabiote, folio 99, finca número 10.208, inscripción noventa.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Ojeda Ojeda.—El Secretario.—1.409-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1.085/1987, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», contra Eulogio Martín Rupérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de abril próximo y hora de las once horas de su mañana, por el tipo de tasación ascendente a 2.311.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo próximo y hora de las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo y hora de las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la Sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en Pedrajas de San Esteban, Leones de Castilla, 2, con vuelta a del Alamar. Vivienda unifamiliar, tipo y letra C de su planta segunda, señalada con el número 13 de orden del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.803, libro 60 de Pedrajas, folio 30, finca 8.528, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 25 de enero de 1990.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.411-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 788/1987, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra Mario Díaz Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.372.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 31 de mayo de 1990, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Se expide el presente a fin de que sirva de notificación al demandado el señalamiento de las subastas.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Número 33: Parcela de regadío, procedente de la finca «El Rincón del Mato», término de Galisteo (Cáceres). Superficie aproximada de 4 hectáreas. Linda: Al norte, con eje de desagüe IV-20, que la separa de la parcela número 32, y con eje de desagüe IV-20-7, que la separa de la parcela número 30; este, con parcela número 30; sur, con eje de acequia A-IV-3, que la separa de la parcela número 35, y oeste, con parcela número 34. Inscrita en el tomo 1.050, libro 27, folio 65, finca número 1.087, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.446-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 1762/1983, a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», contra don Faustino Altozano Fernández y doña Flora Yuste del Peso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo próximo y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1762/1983 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de «La Alcadaña» o de «La Taca», y actualmente señalada con el número 58 de la calle de La Bañeza. Ocupa la superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle de la Bañeza; derecha, entrando, en 30 metros, con franja de terreno sin edificar procedente de la finca matriz, que la separa de la parcela de 60 de la indicada calle de La Bañeza; por el fondo, en 20 metros, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 618 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, folio 73, finca 51.737.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1990.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—1.415-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 976/1989, a instancia de Demetrio e Isabel Chavero Sánchez y Angel Zorita Vadillo, contra Paul Severn y María del Carmen Fitzgibbon Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 52.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1990, a las nueve treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración; o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero derecha situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital, calle de Ayala, número 19. Ocupa una superficie aproximada de 314 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle con dicha vía pública a la que tiene tres huecos; izquierda, entrando, medianería izquierda y patios a los que tiene varios huecos; derecha, piso izquierdo de su planta, rellano y caja de escalera, patio al que tiene varios huecos, otra vez piso izquierda de su planta, otro patio con varios huecos y otra vez piso izquierda de igual planta, y fondo, testero del edificio.

Cuota: Representa una cuota de 9,07 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 1 del libro 2.243, moderno del archivo, finca número 84.139.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.419-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 302/1988, a instancia de «Construcciones Velasco, Sociedad Anónima», contra Junta de Compensación del Polígono A de Peñagrande, y en cumplimiento de lo acordado en

providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.168.374 pesetas por la finca número 2.548 y la suma de 29.418.656 pesetas por la finca número 2.549, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Urbana.—Finca resultante P-Uno: Parcela de terreno en Madrid, sita en el polígono A de Peñagrande. Tiene forma de un polígono irregular de cinco lados, con una superficie aproximada de 1.645 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, línea recta de 52,72 metros con finca H resultante de la parcelación; este, línea recta de 35 metros con enclave sito en la calle Ramón Gómez de la Serna, finca X-dos, recta de 46,72 metros con finca F: oeste, haciendo fachada con la calle L en recta de 25 metros y curva de desarrollo de 11 metros, y sur, en línea de 35 metros con parcela resultante F y enclave sito en el polígono en el sudeste actúa y que no se ve afectado por la reparcelación. Inscrita como finca número 2.548, al folio 11 del tomo 1.502, libro 42 de Fuenlabrada.

2. Urbana.—Finca resultante P-dos: Parcela de terreno en Madrid, entre las calles de Circunvalación, hoy calle Ramón Gómez de la Serna y la calle K. Tiene forma de un polígono irregular de ocho lados, con una superficie aproximada de 1.236 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, línea recta de 17,50 metros con finca J resultante de la reparcelación; este, haciendo fachada a la calle K en curva con desarrollo de 14,92 metros; sur, haciendo fachada con la calle de Circunvalación en recta de 25,42 metros; oeste, línea quebrada compuesta de tres tramos de 30 metros, 24 metros y 20 metros con finca resultante Q de la reparcelación. Inscrita como finca número 2.549, al folio 13 del tomo 1.502, libro 42 de Fuencarral.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—1.410-C.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 877/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros

Provincial de Málaga, representada en autos por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don José García Fernández, doña María del Pilar Núñez Córdoba, don Eloy Román Jiménez, doña Ana María Córdoba Funes y doña Dolores Fernández Abad. En dichos autos, y a petición de la actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que más adelante se dirán, así como las condiciones que para intervenir en la subasta igualmente se describirán. Para el acto de la primera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, el día 5 de abril próximo y hora de las doce de su mañana. Para el supuesto de quedar desierta esta primera subasta se ha señalado la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, para el día 4 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y de quedar desierta esta segunda se ha fijado la tercera, sin sujeción de tipo, para el día 5 de junio próximo, a las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa situada en la calle Arroyo Hondo de San Francisco, de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 134,16 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 460, folio 211, libro 279, finca número 10.814. Se valora pericialmente en la suma de 4.125.000 pesetas.

Urbana, finca número 2, situada en el frente izquierdo del edificio «Granada», sito en el pago de Huertas Bajas; con una superficie construida de 94,57 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 591, libro 390, folio 4, finca número 31.268. Se valora pericialmente en la suma de 3.150.000 pesetas.

#### Condiciones para intervenir en la subasta

Primera.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus obligaciones, sin que pueda dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, encontrándose de manifiesto a los que deseen tomar parte en la subasta los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—1.422-C.

#### MARBELLA

##### Edictos

Don José Gonzalo Trajillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 348/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Xey, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga del Castillo Yagüe, contra «Howson Panoramico» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril, a las once horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del



Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 14 de mayo, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 7 de junio, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 55. Vivienda 34-13 C, ubicada en el bloque 34 del conjunto residencial «Pueblo Andaluz Las Cancelas, fase III, término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del Pueblo Andaluz, de la urbanización Las Cancelas. Consta de una planta distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 38,34 metros cuadrados, más 17,22 metros cuadrados en patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.105, libro 105, folio 081, finca número 7.997. Valorada en 2.433.600 pesetas.

Urbana. Finca número 34. Vivienda 31-22 A, ubicada en el bloque 33 del conjunto residencial «Pueblo Andaluz Las Cancelas, fase III, término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del Pueblo Andaluz de la urbanización Las Cancelas. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81,6 metros cuadrados, más 32,8 metros cuadrados en patio y 15,9 metros cuadrados en terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.105, libro 105, folio 039, finca número 7.976. Valorada en 5.223.000 pesetas.

Marbella, 9 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario: 1.443-C.

★

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella;

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 350/1987, seguidos en este Juzgado a Instancia de «XKey, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga del Castillo Yague, contra «Howson Panoramic» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril, a las once horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 14 de mayo, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 7 de junio, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 69. Vivienda 36-13 B, ubicada en el bloque del conjunto residencial «Pueblo Andaluz Las Cancelas», fase III, término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del Pueblo Andaluz, de la urbanización Las Cancelas. Consta de una planta distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 37,13 metros cuadrados, más 16,59 metros cuadrados en patio y en terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.105, libro 105, folio 109, finca número 8.011. Valorada en 2.354.200 pesetas.

Urbana. Finca número 57. Vivienda 34-22 B, ubicada en el bloque 34, del conjunto residencial «Pueblo Andaluz Las Cancelas», fase III, término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del Pueblo Andaluz de la urbanización Las Cancelas. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81,6 metros cuadrados, más 32,8 metros cuadrados en patio y 15,9 metros cuadrados en terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.105, libro 105, folio 85, finca número 7.999. Valorada en 5.223.000 pesetas.

Marbella, 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario: 1.445-C.

★

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella;

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 347/1987, seguidos en este Juzgado a Instancia de «XKey, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga del Castillo Yague, contra «Howson Panoramic» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril, a las once horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 14 de mayo, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 7 de junio, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 36. Vivienda 31-32 A, ubicada en el bloque 31 del conjunto residencial «Pueblo Andaluz Las Cancelas», fase III, término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del Pueblo Andaluz, de la urbanización Las Cancelas. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81,6 metros cuadrados, más 32,8 metros cuadrados en patio y 15,9 metros cuadrados en terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.105, libro 105, folio 43, finca número 7.978. Valorada en 5.223.000 pesetas.

Marbella, 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario: 1.444-C.

#### MATARO

##### Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 20/1989-J, de «Montgat Industrial Plástico y Eléctrico, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Montgat Industrial Plástico y Eléctrico, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de mayo, y hora de las diez, previéndoles a los mismos, que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 29 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—1.448-C.

#### ONTENIENTE

##### Edicto

Don José Luis Cerver Peralas, Juez de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 574/1987, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Onteniente a 22 de septiembre de 1989.

Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués, el presente juicio verbal de faltas número 574/1987, sobre estafa, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como denunciante doña Francisca Aguilar Heredia y como denunciado don Rafael Fuente Manjón.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Fuentes Manjón por no estar acreditados los hechos objeto de la denuncia con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este partido judicial.»

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose don Rafael Fuentes Manjón en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Madrid en la calle Ferrocarril, número 142, para la notificación al mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 2 de febrero de 1990.—El Juez de Instrucción, José Luis Cerver Perales.—La Secretaria.—2.116-E.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Ana María Pilar Alvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 640/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (beneficio de pobreza) contra Magdalena Llompart Ferrer y Jaime Reynes Llompart, en reclamación de 93.868 pesetas de principal, más 20.000 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Jaime Reynes Llompart y Magdalena Llompart Ferrer:

1. Vivienda en la planta primera, sita en carretera de C'an Pastilla, de Palma; de cabida 98,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.604, libro 683 de Palma IV, folio 121, finca número 41.046, inscripción primera, número 2 de orden.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta segunda, sita en carretera de C'an Pastilla, de Palma; de cabida 93,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.604, libro 683 de Palma IV, folio 124, finca 41.047, inscripción primera, número 3 de orden.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta tercera, sita en carretera de C'an Pastilla, de Palma; de cabida 93,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.604, libro 683 de Palma IV, folio 127, finca 41.048, inscripción primera, número 4 de orden.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en la planta baja, sita en carretera de C'an Pastilla, de Palma, con el número 30-A; de cabida 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.597, libro 680 de Palma IV, folio 109, finca 40.876, inscripción primera, número 1 de orden.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

La titular de las fincas reseñadas es la demandada doña Magdalena Llompart Ferrer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 16 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por

100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017064087.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—1.330-A.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hago saber: Que como ampliación del edicto librado con fecha 18 de enero pasado en relación con la venta en pública subasta de los bienes del demandado «Fundiciones y Talleres Mecánicos Belerin, Sociedad Anónima», en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Boza, se hace saber que las fincas sitas en término de Urquizarán, calle Bersaide, sin número, y que son objeto de la subasta señalada para los días 26 de marzo, 24 de abril y 22 de mayo de 1990, salen por un valor de 150.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—663-D.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 584 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Retornos Ignacio, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada, calle Isidro Rueda, número 13, contra la Sociedad «Construcciones M. Carballo, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, avenida General Sanjurjo, número 57, 2.º C, sobre reclamación de 1.257.461 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas,

en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate en la segunda el día 16 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una pala cargadora «Hanomag-77». Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.
2. Una pala excavadora «Caterpillar-950». Valorada pericialmente en la cantidad de 2.650.000 pesetas.
3. Una retroexcavadora OK-Mh-6. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario.—1.412-C.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 642/1984, sobre reclamación de cantidad a demanda de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Jorge Asensi Gil, que tiene su domicilio actualmente en ignorado paradero, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública por primera vez de lo embargado a este último; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Quinto.—Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en el domicilio del demandado.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 28 de mayo de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 28 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

#### Los bienes a subastar son los siguientes

Urbana, casa de planta baja y un piso con patio al detrás, hoy todo ello derruido, señalada con el número 13 en la plaza de San Ramón del pueblo de Cerdanyola; de superficie en junto 114 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 999, libro 484, folio 164, finca número 13.897-N.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Sabadell, 24 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.-El Secretario judicial.-1.421-C.

★

Don Rafael Tomás Climent Durán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 282/1988, a instancia de «Filibra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra Jaime Carbonell Arnaus y Nuria Pasola Badia, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once treinta horas del día 25 de abril de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 29 de mayo de 1990, a las once treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese

postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 27 de junio de 1990, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas que se subastan

Porción de terreno campa, conocida por Puig Grife, sita en el paraje del mismo nombre, del término de San Juan de Palamós, de 32 áreas 81 centiáreas de cabida superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Juan de Palamós, al tomo 2.158, libro 74, folio 40, finca 3.989, inscripción segunda, del libro de San Juan de Palamós.

Porción de terreno campa, conocida por Puig Grife, sita en el paraje del mismo nombre, término de San Juan de Palamós, de 32 áreas 81 centiáreas de cabida superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Juan de Palamós, al tomo 2.158, libro 74, folio 44, finca 3.990, inscripción tercera.

Sabadell, 29 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Rafael Tomás Climent Durán.-El Secretario judicial.-1.420-C.

#### SAGUNTO

##### Edictos

Don Eloy Velasco Núñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 84/1985, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Abel Romero Castellote y doña María Escrig Ibáñez, sobre reclamación de cantidad; en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en tres lotes diferentes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados; señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1990 y hora de las once, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 30 de mayo de 1990 y hora de las once, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio de 1990 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

#### Bienes

Primero.-Urbana: Vivienda en cuarta planta alta, puerta 13, del edificio sito en Puerto de Sagunto, pasaje de Don Vicente Moliner Abad, 2, con fachada lateral derecha a la avenida José Antonio y posterior a la calle Almudáfer. Superficie útil de 111 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo del pasaje de Don Vicente Moliner Abad, vivienda puerta 14 y pasillo; izquierda, «Comolsa», y fondo, vuelo del patio y escalera y ascensor. Tiene como anejo el cuarto trastero número 13 de la terraza superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.094, libro 257, folio 67, finca 28.082.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.-Una veintiochoavas partes indivisas de urbana: Sótano inferior, sin distribuir interiormente, con la cualidad de elemento procomunal de las 28 viviendas del edificio sito en Puerto de Sagunto, pasaje Don Vicente Moliner Abad, 2, con fachada lateral derecha a la avenida José Antonio y posterior a la calle de Almudáfer. Tiene acceso o entrada por rampa recaente al pasaje Don Vicente Moliner Abad y calle interior del sótano superior y también por uno de los ascensores del edificio. Superficie de 589 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada de entrada al edificio: Frente, subsuelo del pasaje Don Vicente Moliner Abad; derecha, subsuelo de la avenida José Antonio; izquierda, subsuelo de finca en construcción «Comolsa», y fondo, subsuelo de la calle Almudáfer.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.088, libro 255, folio 208, finca 28.008.

Valorado, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Tercero.-Rústica: 1.453 metros cuadrados de tierra seco, con algarrobos, en término de Albalat dels Taronechs, partida «Tras Venta». Linda: Norte, Antonio Roselló Fito, resto de la finca de donde se segrega, que se destina a camino, y Roberto Monejero Giménez; sur, montes del Estado; este, vía de Ojos Negros, y oeste, montes del Estado. La finca matriz es la parcela 204 del polígono 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.478, libro 34, folio 58, finca 3.199.

Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Sagunto, 29 de enero de 1990.-El Juez de Primera Instancia, Eloy Velasco Núñez.-El Secretario.-1.417-C.

★

Don Eloy Velasco Núñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 289/1986, se tramita juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Abel Romero Castellote y doña María Escrig Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en tres lotes diferentes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1990 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 30 de octubre de 1990 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1990 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

#### Bienes

1. Urbana.—Vivienda en cuarta planta, alta, puerta 13, del edificio sito en Puerto de Sagunto, pasaje de Don Vicente Moliner Abad, 2, con fachada lateral, derecha, a la avenida José Antonio y posterior a la calle Almudáfer. Superficie útil 111 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, frente, vuelo pasaje de Don Vicente Moliner Abad, vivienda puerta 14 y pasillo; izquierda, COMOLSA, y fondo, vuelo patio y escalera y ascensor. Tiene como anejo el cuarto trastero número 13 de la terraza superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.094, libro 257, folio 67, finca 28.082.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. 1/28 parte indivisa de urbana.—Sótano inferior sin distribuir interiormente, con la cualidad de elemento procomunal de las 28 viviendas del edificio sito en Puerto de Sagunto, pasaje Don Vicente Moliner Abad, 2, con fachada lateral derecha a la avenida José Antonio y posterior a la calle de Almudáfer. Tiene acceso o entrada por rampa recayente al pasaje Don Vicente Moliner Abad y calle interior del sótano superior y también por uno de los ascensores del edificio. Superficie de 589 metros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada de entrada al edificio, frente, subsuelo del pasaje Don Vicente Moliner Abad; derecha, subsuelo de la avenida José Antonio; izquierda, subsuelo de finca en construcción COMOLSA, y fondo, subsuelo de la calle Almudáfer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.088, libro 255, folio 208, finca 28.008.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

3. Rústica.—1.453 metros cuadrados de tierra secano con algarrobos, en término de Albalat dels Tarongers, partida Tras Venta. Linda: Norte, Antonio Roselló Fito, resto de la finca de donde se segrega que se destina a camino y Roberto Monedero Giménez; sur, montes del Estado; este, vía de Ojos Negros, y oeste, montes del Estado. La finca matriz es la parcela 204 del polígono 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.478, libro 34, folio 58, finca 3.199.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Eloy Velasco Núñez.—El Secretario.—1.332-A.

★

En autos de juicio ejecutivo número 367/1987, seguidos a instancia de «Metalúrgica Burceña. Sociedad Anónima», contra «Esmainox. Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto, el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, por el tipo de tasación; caso de no haber postor, se celebrará una segunda el día 24 de abril, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo; si quedara desierta tendrá lugar la tercera el día 22 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Cizalla hidráulica, marca «Mebusa», modelo 4.005.C, número 111.

Prensa hidráulica plegadora, marca «Mebusa», modelo 124, número 3.672.

Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 12 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—746-10.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1983, instados por la Procuradora doña Carmen de Ascensión, en representación de don Florencio Rueda del Pozo, contra doña María Lourdes de Juan de Hoyos, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Finca: Local comercial en planta semisótano; está situado en la planta semisótano de la finca urbana enclavada en la calle de Las Nieves, números 34, 36, 38 y 40, de la ciudad de Segovia. Se halla completamente diáfano, ocupa una extensión superficial útil de 828 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.596, libro 188, folio 163, finca número 11.253, inscripción primera.

Ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 3 de abril de 1990 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda, el 8 de mayo de 1990.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el 8 de mayo de 1990 y hora de las diez.

Tipo: 25 por 100 de rebaja al tipo anterior.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 5 de junio de 1990, y hora de las diez.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—1.442-C.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1987, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Celedonio González Díaz Villarejo y doña Francisca Gutiérrez; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una casa en Bargas, calle de La Libertad, antes Real, hoy José Antonio, 10, sin que conste el de la manzana. Se compone de portal, cocina, cuatro dormitorios, y en la planta baja, 32 varas cuadradas de patio y 102 de corral, formado este triángulo. Linda: Por la derecha, saliendo, con otra de doña Santiago Sánchez Ibáñez; por la izquierda, otra de don Antonio Pleite, antes de don Martín Tordesillas, y por la espalda, con otra de don Santiago Pantoja y huerta de doña Justa Díez. Tiene su entrada por la misma calle y su puerta mirando al mediodía. No consta en el título su extensión superficial, pero, según reciente medición resulta tener unos 500 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 150, libro 19,

folio 47, finca 1.297, inscripción quinta. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Casa en Bargas, y su calle de José Antonio, señalada con el número 78; con una superficie construida de 87 metros 78 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, enclavada toda ella en un terreno de 1.126 metros 30 decímetros cuadrados, afectando al terreno la forma de un polígono irregular. Linda: Por la derecha, entrando, o sea al este, con doña María Pantoja Puñal, doña Lucía Bargaño Morales y doña Guillerma Sánchez Ibáñez; izquierda o poniente, doña Avelina Mariño Rodríguez, y frente o sur, calle de José Antonio, por donde tiene la puerta de entrada. Inscrita al tomo 541, libro 160, finca 4.272, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Una tierra en término de Bargas, al sitio de La Boticaria; de 2 hectáreas ó áreas 98 centiáreas; que linda: Al norte, con el camino de la Fuente; al sur, con tierra de herederos de don Vicente Sánchez; al este, con la de doña Dorotea Hernández, y al poniente, la de don Mateo Villasevil. Inscrita al tomo 400, libro 45, folio 160, finca 4.272, inscripción quinta. Valorada en 12.450.000 pesetas.

Dado en Toledo a 16 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.418-C.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.131/1988, a instancia de los actores don José Luis Colungo Gimeno, don Rodrigo Roche Garay, don Santos Francisco Giménez Clavero y don Aristides Maurel Tomás, representados por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, y siendo demandada «Arenas, S. D.», con domicilio en San Miguel, 25, primero, izquierda, Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de junio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Porción de terreno, sito en Zaragoza; de una extensión de 477 metros cuadrados; procedente de la acequia de riego de Quinto el Nuevo, término de Miraflores. Que linda: Frente, coterreno de la «S. D. Arenas»; derecha, con hijuela de riego de Quinto el Nuevo; izquierda, con hijuela de riego de Quinto el Nuevo, y fondo, con la calle de Juan XXIII y Cabezo Cortado. Sujeta al servicio de paso de aguas en favor del Sindicato de Riegos de Miraflores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.435, folio 52, finca 11.623.  
Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica. Olivar en término de Miraflores, de Zaragoza; con una superficie de 17.841 metros cuadrados. Que linda: Este, Cabezo Cortado; sur, olivar de José Laguna; norte, acequia denominada El Ontinal, y oeste, olivar de Manuel Drona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 1, al tomo 831, folios 199 y 211, finca registral 4.273.  
Tasada en 88.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.416-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 218/1988-A, a instancia del actor Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados «Golmar, Sociedad Anónima», don Francisco González Lacueva, doña María Luisa Sánchez Adelantado y «Sederías Rimora, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 11 de mayo siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Finca número 34, manzana 6, parcela 6 de la citada urbanización «Nuevo Broto», sita en término municipal de Broto; que mide 478 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle J; sur y este, calle Circular, y oeste, finca número 33. Finca registral 1.827, folio 162, tomo 362.  
Valorada en 1.148.400 pesetas.

Urbana. Finca número 41, manzana 7, parcela 3 de la citada urbanización «Nuevo Broto»; que mide 501 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: norte calle K; sur y este, calle Circular, y oeste, fincas números 40 y 42. Finca 1.834, tomo 362, folio 183.  
Valorada en 1.203.000 pesetas.

Urbana. Finca número 42, manzana 7, parcela 4 de la urbanización «Nuevo Broto», sita en término municipal de Broto; mide 484 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 40; sur, calle Circular; este, finca número 41, y oeste, fincas números 43 y 44. Finca 1.835, folio 186, mismo tomo 362.  
Valorada en 1.161.400 pesetas.

Urbana. Finca casa con terreno o zona verde, que comprende la parcela número 6 de la manzana 8 de la citada urbanización; que ocupa una extensión de 1.756 metros 65 decímetros cuadrados. La casa consta de planta baja a la que se accede por una amplia terraza, con salón-comedor, cocina, despensa y dormitorio y aseo de servicio, y una planta alzada con cuatro dormitorios y cuarto de baño completo; con una superficie útil de tal vivienda de unos 143 metros

23 decímetros cuadrados. Con superficie útil de vivienda de unos 143 metros cuadrados, disponiendo de garaje de unos 20 metros cuadrados, lindando con la calle A al este y con la calle B por el frente o sur. Finca número 1.843, folio 210.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

Urbana. Casa con terreno o zona verde, que comprende la parcela 6 de la manzana 12, y que ocupa una superficie de unos 490 metros cuadrados. La casa consta de planta baja a la que se accede por una amplia terraza, con salón-comedor, cocina, despensa y dormitorio y aseo de servicio, y de la planta alzada. Tiene construidos en planta baja unos 90 metros cuadrados y alzada de 79,12 metros cuadrados, con un total útil de unos 143 metros cuadrados, disponiendo de garaje de unos 20 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de garaje de unos 20 metros cuadrados. Es la finca 1.882, tomo 362, folio 76.

Valorada en 7.950.000 pesetas.

Urbana número 105, manzana 15, parcela 1 de la citada urbanización; que mide 1.155 metros cuadrados. Linda: Norte, barranco de Arán; sur, finca número 106; este, parcela 58 del polígono IV, y oeste, calle transversal. Finca número 1.898, folio 124.

Valorada en 693.000 pesetas.

Urbana número 106, manzana 15, parcela 2 de la citada urbanización; que mide 560 metros cuadrados. Linda: Norte, finca 105; sur, finca número 107; este, parcela 58 del polígono IV.

Valorada en 396.000 pesetas.

Urbana número 107, manzana 15, parcela 3 de la citada urbanización; de 583,37 metros cuadrados, linda con la plazoleta de la Ermita. Finca número 1.900, folio 130.

Valorada en 411.000 pesetas.

Urbana número 108, manzana 15, parcela 4 de la citada urbanización; que mide 650,25 metros cuadrados, linda con la misma plazoleta. Finca 10, dicece, finca 1.901, folio 133.

Valorada en 450.000 pesetas.

Urbana número 109, manzana 15, parcela 5; que mide 669,75 metros cuadrados, y que linda con la finca anterior. Finca registral 1.902, folio 336.

Valorada en 465.000 pesetas.

Urbana número 110, parcela 6, manzana 15 de la citada urbanización, y que linda con la parcela anterior; mide 709,75 metros cuadrados. Al sur linda con río Ara. Finca 1.903, folio 139.

Valorada en 485.000 pesetas.

Urbana número 111, manzana 15, parcela 7 de la citada urbanización; de 558,65 metros cuadrados, que linda con río Ara al oeste. Finca número 1.904, folio 142, tomo 373.

Valorada en 395.000 pesetas.

Urbana o parcela número 112, que es la número 8 de la misma parcela que la anterior, y que mide 623 metros cuadrados, y linda también al oeste con el río Ara. Finca registral 1.905, folio 145.

Valorada en 433.000 pesetas.

Urbana número 113, parcela 9 de la manzana 15; con 660 metros cuadrados, que linda calle L, plazoleta de la Ermita y río Ara. Finca 1.906, folio 146 del mismo tomo que la anterior.

Valorada en 456.000 pesetas.

Urbana número 114 de la parcela 10, manzana 15 de la misma urbanización de «Nuevo Broto», que mide 560 metros cuadrados. Lindando con la ermita y río, Finca 1.907, folio 151, tomo 373.

Valorada en 396.000 pesetas.

Urbana número 115, parcela 11 de la manzana 15 de igual urbanización, y que mide 893 metros cuadrados, lindando con el barranco, plaza de la Ermita y río Ara. Finca número 1.908, folio 154, igual tomo.

Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana número 117, de la misma urbanización de «Nuevo Broto»; que mide 1.245,75 metros cuadrados, y que linda: Por el norte y este, con calle I; sur, con diagonal, y oeste, con calle transversal. Finca 1.910, folio 160 del mismo tomo.

Valorada en 1.980.000 pesetas.

Urbana número 119, parcela 628, del polígono V del catastro; mide 9.460 metros cuadrados, y linda con la carretera o Buensa y cara de Jaca al Grado.

Valorada en 3.975.000 pesetas.

Vivienda, calle Canfranc, número 3, urbana 14. Piso segundo, letra B, en la segunda planta alzada; de 79,55 metros cuadrados, sito en calle de Canfranc, número 3. Linda: Frente, rellano, piso segundo A, y patio de luces central; izquierda, entrando, calle Ponzano y piso segundo A, derecha, piso C, y patios de luces y patio de luces posterior. Tiene una cuota de participación de 4,1 por 100 en el valor total de inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.723, libro 669, folio 49, finca 31.179.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Vivienda y trastero en Independencia, número 30. Urbana número 6-B, departamento letra B, situado en la cuarta planta alzada; con una superficie de 157,21 metros cuadrados, al que le es anejo la terraza letra B, situada en la quinta planta con la facultad de intercomunicación, todo ello en el inmueble del paso de la Independencia, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.808, libro 731, folio 106, finca 39.120. Urbana número 7-A, Trastero situado en planta quinta o sobreplanta abuhardillada; de 7,31 metros cuadrados, ubicado en el inmueble de referencia. Cuota 1,22 por 100. Ambos forman parte de un edificio singular recientemente rehabilitado con un complejo equipamiento y una situación privilegiada con calificación de residencia de lujo.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Urbana 99-A, local comercial, planta sótano menos uno o primer sótano, señalado con el número 2; de una superficie de 25,5 metros cuadrados, con calle San Clemente, 6 y 8, de Zaragoza. Cuota 0,3864 por 100, local 1. Inscrita al tomo 1.840, libro 736, folio 95, finca 38.367.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana 99-B, local comercial, situado en la planta sótano menos uno o primer sótano, señalado con el número 3; con una superficie de 54,51 metros cuadrados, ubicado en la calle San Clemente, 6 y 8. Cuota 0,8340. Inscrita al tomo 1.840, libro 736, folio 101, finca 18.387.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana número 98, local destinado a aparcamiento en la planta de sótano menos dos, señalado con el número 48; de 13,30 metros cuadrados, sito en calle San Clemente, 6-8, se halla situado en rampa encima del departamento número 84. Inscrita al tomo 1.120, libro 525, folio 211, finca 18.797.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-1.331-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 642-B de 1988, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados doña Soledad Bistue Torres, don Cristóbal Barón Otín, don Cristóbal Barón Bistue, doña Inés Peralata Panzano y don Juan Carlos Barón Bistue, con domicilio en Lanaja (Huesca); se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a lo pactado en las

escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie por planta de 85 metros cuadrados, aproximadamente, sita en el término municipal de Lanaja. Inscrita al tomo 173, libro 8, folio 148, finca 1.446, inscripción tercera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Campo de secano en la partida Las Horcas, de una superficie de 1 hectárea 50 áreas; dentro de la cual se halla una granja porcina de ciclo cerrado, que se compone de edificio paritorio, edificio de gestación y naves, dotadas de las instalaciones reglamentarias, eléctrica y de fontanería. Inscrita al tomo 323, libro 17, folio 121, finca 2.538, inscripción tercera.

Valorado en 6.441.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.427-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 406/1989, a instancia de la actora «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados don Miguel Ángel Poblador San Miguel, con domicilio en Via Universitarias, 73, segundo, C, Zaragoza, y don Javier Jover Oliva, con domicilio en plaza Santo Domingo, 13, 3, Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 169, Vivienda letra C, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera 5, de la casa en calle Pablo Gargallo, números 19 a 25, de esta ciudad de Zaragoza; de 90 metros cuadrados de superficie y una cuota de 0,65 por 100. Tiene anejos inseparables la plaza de aparcamiento número 19 y el trastero número 18. Finca número 5.397, tomo 2.279, folio 163, libro 368.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.426-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, otros asuntos número 76/1990, a instancia de doña Mercedes Ortiz Mauléon y «Nueva Gestión de Edificios, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor don José Ignacio San Pío Sierra, sobre solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo convocar a Junta general extraordinaria de la Entidad «Nueva Jaca, Sociedad Anónima», en su domicilio social sito en la calle San Miguel, número 1, de esta ciudad, al Consejo de Administración compuesto por su Presidente: Don Alberto Cárdenas Azaustre; Vocales: Doña Concepción Monserrat Abiol, doña María Abizanda Fajés y doña Carmen Calvo Vidao, y Secretario: Don Manuel Albarada Díaz; señalándose para su celebración: que tendrá lugar bajo la presidencia de don Alberto Cárdenas Azaustre, el próximo día 15 de marzo, a las diecinueve horas, y con el siguiente orden del día:

Primero.-Planteamiento de la situación económica y previsiones tenidas en cuenta.

Segundo.-Ampliación de capital para cubrir las necesidades y obligaciones sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Y para la convocatoria de la Junta publíquese anuncio de la misma en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Sirva de citación al Consejo la notificación del presente auto a las partes, haciéndose prevención de que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días a contar de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.555-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 891/1988, ejecución 231/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Enrique Santana García y otros, contra sucesores de Pedro López Lorenzo «Comunidad de Bienes», en reclamación sobre extinción del contrato de trabajo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de abril de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de abril de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de abril de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Cartagena.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto se señala en las anteriores condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Siete octavas partes indivisas de la finca registral 8.676, que corresponde al edificio número 13 de la calle Puertas de Murcia, de Cartagena; compuesto de planta baja y cuatro pisos; de una superficie solar de 801 metros 36 centímetros cuadrados.

Valorado en 140.175.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Dos terceras partes indivisas de la finca registral 469, que corresponde al edificio número 53 de la calle Mayor, de Cartagena; compuesto de planta baja, primero, segundo y tercero; de una superficie de 132 metros 75 centímetros cuadrados. Finca 469, folio 158, libro 168, sección primera.

Valorado en 14.080.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados, se expide el presente en Alicante a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado, José Mira Conesa.—Ante mí, el Secretario.—1.338-A.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 1.663/1987, en trámite de ejecución con el número 112/1988, seguido a instancias de don Ubaldo Grima Ortega contra don Rodrigo Rodríguez Rodríguez, sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Casa-almacén en el término municipal de Tazacorte, isla de La Palma, en el camino vecinal de Tazacorte a La Laguna, San Borondón, que mide 1.502 metros cuadrados. Sobre este solar se halla un edificio que consta de un sótano de 171 metros cuadrados, semisótano de 446 metros cuadrados, planta baja de 660 metros cuadrados, primera planta de 203 metros cuadrados, segunda planta de 73

metros cuadrados y el resto del solar destinado a patio. Inscrita en el tomo 1.075 del archivo general, libro 44 del Ayuntamiento de Tazacorte, al folio 91, finca número 1.041 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma. Valorada en 25.427.300 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en La Marina, 26, quinta planta, en primera subasta, el próximo día 27 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el 25 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el 22 de mayo, señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda liberar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Obra en autos certificación de cargas de la finca descrita.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado, Francisco Javier Lluch Corell.—La Secretaria, María Morón Saén de Casas.—1.334-A.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juz Social número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 282/1988, seguidos en este Juzgado, a instancias de Jaime Roura Josa contra «División Tecnológica, Sociedad Anónima», sobre despido, hoy ejecución, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de no haber postores, los bienes que en el final de este edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Ramón y Cajal, 51-53, entresuelo, en primera subasta, el día 7 de mayo, a las nueve treinta horas; en segunda subasta, el día 4 de junio, a las nueve treinta y en tercera subasta, el 29 de junio, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y una tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría, o en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutante librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercite dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario; que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Una máquina de soldar por haz de electrones marca «Wentgate», tipo XW, 150 MP, valorada en 77.102.996 pesetas. Dicha máquina se halla en el domicilio de la Empresa ejecutada, polígono industrial de Valls.

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial de la Empresa demandada, se expide el presente en Tarragona a 7 de febrero de 1990.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—1.336-A.

#### VIZCAYA

##### Edicto

Doña Begoña Argal Lara, Magistrada del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 1.871/1988, ejecución número 32/1989, a instancia de doña María Fe de Dios Ruiz, contra doña Purificación Márquez Rodríguez, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya tasación y relación es la siguiente:

##### Bien que se subasta

Derecho de traspaso de la charcutería del puesto número 41 del mercado municipal de Deusto, en Bilbao; valorado en 6.400.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 25 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1990, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social número 3, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la entidad bancaria.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de tasación del valor de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

El bien embargado está depositado en el puesto número 41 del mercado municipal de Deusto, en Bilbao.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 5 de febrero de 1990.-La Magistrada, Begoña Argal Lara.-La Secretaria, María Silva Goti.-1.335-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo a que comparezca en este Centro, en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Alberto Briega Jabardo. Natural de: Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Coronel Jefe del CPR, José Rico Rico.-128.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo a que comparezca en este Centro, en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Juan Calvo García. Documento nacional de identidad: 8.981.025. Fecha de nacimiento: 25 de julio de 1970. Natural de: Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Coronel Jefe del CPR, José Rico Rico.-129.

★

Relación nominal de los mozos del reemplazo 1990 que de no presentarse ante esta Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Huesca, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este «Boletín Oficial del Estado», serán declarados prófugos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del R. L. G. S. M., con expresión de nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento y nombres de los padres.

Alvira Lorte, Pablo. Huesca. 30 de septiembre de 1971. Augusto y María Concepción.

Barcos Casas, Roberto. Huesca. 31 de marzo de 1971. Andrés y Julia.

Bretos Saldaña, Carlos. Huesca. 21 de agosto de 1971. José María y María Teresa.

Cacerres Marcos, Francisco. Huesca. 13 de febrero de 1971. Manuel y María Amparo.

Cebrián Cuadra, José. Huesca. 16 de febrero de 1971. Andrés y Nuria.

Core Bradinera, David. Huesca. 28 de octubre de 1971. Antonio y Delia.

Cortés Carruesco, Francisco. Huesca. 28 de octubre de 1971. Francisco y Filomena.

Domenech Piñol, David. Huesca. 9 de marzo de 1971. Carlos y Francisca.

Domínguez Atares, Fernando. Huesca. 17 de mayo de 1971. José y María Luisa.

Lacasa Bordetas, Juan. Huesca. 8 de enero de 1971. Juan y María Teresa.

Maya Santiago, Miguel. Huesca. 1 de septiembre de 1971. Antonio y Josefa.

Montes Aznares, Javier. Huesca. 31 de agosto de 1971. Pedro y María del Carmen.

Oliver Giménez, Enrique. Huesca. 15 de marzo de 1971. Jesús y Gloria.

Penabad Zapata, Enrique. Huesca. 28 de junio de 1971. José Raúl y María Jesús.

Pérez Arcusa, Juan. Huesca. 16 de agosto de 1971. Antonio y Josefina.

Puzo Pradera, José. Huesca. 6 de junio de 1971. Juan José y María de los Angeles.

Ramos Domínguez, Antonio. Huesca. 21 de mayo de 1971. Miguel y Josefa.

Salillas Franco, Gervasio. Huesca. 23 de febrero de 1971. Aurelio y Teresa.

Sayol Atares, Santiago. Huesca. 17 de agosto de 1971. Jaime y Angeles.

Schuur Alegre, Patrick. Huesca. 20 de diciembre de 1971. Willem y María Antonia.

Zaragoza Pérez, Saúl. Huesca. 8 de noviembre de 1971. José Luis y María Carmen.

Aguirado Iglesias, José Enrique. Barbastro. 17 de febrero de 1971. Juan y María.

Gallart Salamero, Luis Carmelo. Barbastro. 29 de octubre de 1971. Alberto y Carmen.

García Pello, Miguel Angel. Barbastro. 20 de febrero de 1971. Juan y Francisca.

Giménez Clavería, José. Barbastro. 14 de junio de 1971. Vicente y Josefa.

Hernández Monclus, José Miguel. Barbastro. 2 de octubre de 1971. José y María.

Jiménez Carreras, Luis Antonio. Barbastro. 19 de abril de 1971. Juan y Carmen.

Muñoz González, Sebastián. Barbastro. 1 de julio de 1971. Francisco y Teresa.

Naval Serveto, Emilio José. Barbastro. 28 de enero de 1971. Emilio y María.

Puyuelo Borrueil, Miguel Angel. Barbastro. 2 de abril de 1971. Santiago e Irene.

Segura Perpiñán, José Manuel. Barbastro. 12 de diciembre de 1971. Juan y Juana.

Wijnends Ronde, Marko Agus. Barbastro. 14 de agosto de 1971. Agus y Ronny.

García Solís, José Javier. Benasque. 25 de noviembre de 1971. Alfonso y Petra.

Castellón Duval, José Enrique. Fraga. 30 de enero de 1971. Enrique y María del Carmen.

Chaves López, Roberto. Fraga. 18 de agosto de 1971. José y Angeles.

Simón Federa, Oscar. Fraga. 3 de marzo de 1971. Juan y Pilar.

Vilar Pacheco, Héctor Daniel. Fraga. 29 de agosto de 1971. Joaquín y Marina.

Acle García, Carlos. Jaca. 30 de octubre de 1971. Jesús Antonio y María Isabel.

Alvarez del Manzano Samaniego, Bernardo. Jaca. 28 de junio de 1971. Bernardo y Aurora.

Bernues Ara, Carlos. Jaca. 29 de julio de 1971. Modesto y Pilar.

Domec Cifuentes, José Miguel. Jaca. 19 de marzo de 1971. Miguel y María Jesús.

García-Moreno Charlez, Francisco Valeriano. Jaca. 15 de septiembre de 1971. Emilio y Carmen María.

Hornero Gómez, César. Jaca. 24 de diciembre de 1971. José y María Pilar.

Hoyas Guardado, Juan Carlos. Jaca. 16 de enero de 1971. Juan Francisco y Basilia.

Maestre Bisquer, Luis. Jaca. 30 de julio de 1971. Luis y Lidia.

Martín Rodríguez, Manuel. Jaca. 14 de octubre de 1971. Valeriano Miguel y María.

Mendoza Rodríguez, Miguel Angel. Jaca. 19 de enero de 1971. Aquilino y María del Carmen.

Meroño Arias-Camisón, Jorge. Jaca. 17 de octubre de 1971. Francisco y Sara.

Morales Diaz, José Juan. Jaca. 13 de diciembre de 1971. Juan José y Bernabea.

Sos Bernard, Ricardo. Jaca. 17 de febrero de 1971. José María y María Inés.

Boltor Ruiz, José Luis. Monzón. 20 de enero de 1971. José María y Dolores.

Casasnovas Cuenca, Jesús. Monzón. 25 de diciembre de 1971. Eugenio y Carmen.

Huesca, 18 de enero de 1990.-El Presidente, Alejandro Morales Pérez.-106.

★

Por la presente, que se expide en méritos a sumario número 11/49/1989, por abandono del puesto de centinela y contra la Hacienda Militar, Antonio Martínez Ferreiro, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y Concepción, de estado soltero, de profesión estudiante, y con documento nacional de identidad número 50.083.032, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial, número 11, sito en el pascote de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de enero de 1990.-El Juez Togado.-109.

★

Cabo, Juan José Soler García, hijo de Juan y de Carmen, natural de la República de Venezuela, de estado casado, profesión delineante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, plaza Andalucía, número 8, bajo D, inculcado de diligencias preparatorias número 24/14/1989, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 11 de enero de 1990.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-103.



Simón Zamora Fernández, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Berga (Barcelona), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Sapalmo Mojácar (Almería), inculcado diligencias preparatorias número 24/22/1989, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 11 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.—104.

★

Francisco Lorenzo Morano, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Huelva, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, inculcado diligencias preparatorias número 24/23/1989, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 11 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.—102.

★

J. Luis Fernández Guerrero, hijo de José y de Pilar, natural de Adra (Almería), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Roquetas de Mar (Almería), inculcado de diligencias preparatorias número 24/9/1989, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 12 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.—101.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles.

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 12 de enero de 1989 en el sumario número 16/85 del Juzgado Central de Instrucción 1 sobre delito contra la salud pública, que tenían por objeto la comparecencia ante este Tribunal, en el término de diez días, del procesado Ricardo Antonio Vicente Rando, hijo de Domingo y Enriqueta, nacido en Buenos Aires (Argentina), el 11 de diciembre de 1941, profesión Decorador, casado, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Rosal, número 1, primera, toda vez que con esta fecha se ha decretado el sobreseimiento libre de los hechos por declaración de extinción de la responsabilidad criminal por fallecimiento del mismo.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1990.—El Presidente.—El Secretario.—85.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el número 312/89, sobre delito contra salud pública, contra Emilio López Laiz, natural de Ponferrada (León), estado soltero, profesión Guía de montaña, de treinta y nueve años, hijo de Alejandro y de Jovita, domiciliado últimamente en Calella, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en diligencias previas 312/89, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 13 de enero de 1990.—El Juez de Instrucción.—83.

## Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al Mozo del R/90 Juan José Caballero López, nacido el 21 de marzo de 1971 en Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Francisco y Francisca, con DNI número 31.674.942.

Cádiz, 3 de enero de 1990.—El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Leandro Pérez Muñoz.—59.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al Mozo del R/90 Antonio Rodríguez Ortega, nacido el 27 de septiembre de 1971 en Olvera (Cádiz), hijo de Manuel y Remedios, con DNI número 112.300.012.

Cádiz, 3 de enero de 1990.—El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Leandro Pérez Muñoz.—58.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al Mozo del R/90 Antonio Ramírez Sánchez, nacido en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) el 26 de septiembre de 1971, hijo de Rafael y Caridad, con DNI número 52.332.338.

Cádiz, 18 de diciembre de 1989.—El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Leandro Pérez Muñoz.—57.

## EDICTOS

### Juzgados militares

El recluta del R/89-6.º, Padrón Ayala, Roberto, Ejército del Aire, Demarcación territorial, Zona Aérea de Canarias, del cupo de Valverde del Hierro, fecha de nacimiento 15 de febrero de 1961, documento nacional de identidad 78.397.021, último domicilio conocido en Dr. Quintero, 3, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38071, Pedro Sánchez Pereira.—36.

★

Al recluta del R/90-1.º, Torro Martos, José (31-7-69), natural de Jaén y actualmente en paradero desconocido, por la presente notificación, se cita para que haga su incorporación entre los días 7 al 12 de enero de 1990, en la Armada, Zona Marítima del Estrecho, Cuartel de Instrucción de Marinería, NIR 42, sito, población militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Jaén, 19 de diciembre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento 23071, Antonio Ruiz-Cabello Sanz.—20.

★

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 11 de diciembre de 1989, recaída en las diligencias previas 22/45/89, se notifica a Javier Ojeda Benavides la resolución recaída en las mismas, cuyos hechos y parte dispositiva se transcriben a continuación:

«Auto del Juez Togado señor Esquivias López-Cuervo.—En Sevilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Hechos: Unico: Las presentes diligencias previas se incoaron con motivo de las lesiones sufridas el pasado día 8 de abril de 1989 por el Soldado Francisco Ojeda Benavista, al ser éste golpeado en el transcurso de una pelea con el Soldado Juan López Macías, produciéndole fractura en el ángulo derecho de la mandíbula y sínfisis de dicho hueso, habiendo de ser intervenido quirúrgicamente al Soldado Ojeda Benavides y dado de alta definitivamente el día 5 de junio del año en curso.

Parte dispositiva: Se acuerda la inhibición de estas diligencias previas en favor del Juzgado de Instrucción Decano de los de Sevilla al que se remitirán una vez sea firme el presente auto; notifíquese al Fiscal Jurídico Militar y comuníquese al Mando militar promotor del parte a los efectos del artículo 143 de la Ley Procesal Militar, notifíquese asimismo a los soldados implicados, dejando nota bastante en los libros de este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Diligencia.—Seguidamente se cumplió lo mandado. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Javier Ojeda Benavides, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Sevilla a 11 de diciembre de 1989.—El Capitán Auditor, Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, Marcelo Roldán Navarra.—40.

★

Los reclutas del R/90-1.º que figuran en la presente notificación y que actualmente se encuentran en paradero desconocido, por la presente se citan para que hagan su incorporación el día 15 de enero de 1990 en las Unidades del Ejército del Aire que a continuación se especifican:

Primera Región Aérea: NIR 70. Escuadrón Vigilancia Aérea 2. Villatobas (Toledo):

Nombre y apellidos: Arévalo Ollero, Benito. Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1969. Ayuntamiento naturaleza: Marmolejo (Jaén).

Segunda Región Aérea: NIR 34. Escuadrilla Logística Chinchilla. Chinchilla (Albacete):

Nombre y apellidos: Jiménez Marchal, Pedro. Fecha de nacimiento: 18 de junio de 1969. Ayuntamiento naturaleza: Andújar (Jaén).

Nombre y apellidos: Vega Montañés, José. Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1969. Ayuntamiento naturaleza: Alcalá la Real (Jaén).

Jaén, 28 de diciembre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento 23071, Antonio Ruiz-Cabello Sanz.—19.

★

En la causa número 64-V-82 y mediante auto de fecha 14 de marzo de 1989 del Tribunal Militar Territorial Primero se ha acordado remitir definitivamente la pena impuesta al sentenciado en la causa número 64-V-82, Arturo Maestros Pérez, de cuatro meses y un día de arresto mayor por un delito de robo con fuerza en las cosas del artículo 500 en relación con el 504-2.º del Código Penal, lo que se publica a efectos de quedar notificado.

Valencia, 19 de diciembre de 1989.—El Juez Togado, Arturo Hernández Muntiel.—46.

★

Por resolución de fecha 22 de abril de 1980, fueron acordados los beneficios de remisión definitiva al condenado en causa número 23/43/82 Horacio Díez Jacob, y dado que no ha podido serle notificada dicha resolución por desconocimiento de su domicilio, efectúese la referida notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y ello de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar.

Sevilla, 2 de noviembre de 1989.—El Auditor Presidente.—41.